GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN N° 1467 27 SEP 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018**, modificado y adicionado mediante la **Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018** y,

CONSIDERANDO

Que el 24 de enero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **0259**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **"SER PILO PAGA VERSIÓN 3"** destinado a: Fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016, en la forma y porcentajes señalados en el Convenio previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo, código **121894**.

Que de acuerdo con la cláusula decima primera del citado Convenio, "*EL ICETEX descontará con cargo al fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolsos que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte o invalidez, física o mental, total y permanente del mismo.*"

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado mediante la Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018 y el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", Código 121894 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2017-1 renovación 2018-1 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 31 de agosto de 2018:

PERIODO	2018-1

IES	CANTIDAD	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
10620808	26	$356.679.000	$ 5.350.185
10620807	25	$293.403.000	$ 4.401.045
10620806	11	$ 92.796.171	$ 1.391.943
10621712	1	$ 11.536.000	$173.040
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS			
10624250	1	$ 7.760.600	$116.409
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE			
10621711	1	$ 15.000.000	$225.000

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN N° 1467 27 SEP 2016

IES	CANTIDAD	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA			
10621710	3	$ 22.216.000	$333.240
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-			
10622877	55	$327.628.521	$ 4.914.428
10622881	54	$347.073.486	$ 5.206.102
10622880	54	$405.380.045	$ 6.080.701
10622879	54	$432.753.753	$ 6.491.306
10622878	54	$337.941.522	$ 5.069.123
10622869	2	$ 6.988.000	$104.820
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES			
10627375	5	$ 2.278.450	$ 34.177
10627374	1	$445.600	$ 6.684
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - CALI			
10627031	40	$263.015.000	$ 3.945.225
10627030	29	$189.707.000	$ 2.845.605
10626147	27	$179.619.000	$ 2.694.285
10625924	8	$ 53.748.000	$806.220
UNIVERSIDAD CES			
10621714	1	$ 8.137.300	$122.060
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
10622048	1	$ 100	$ 2
UNIVERSIDAD DE LA SABANA			
10622875	42	$469.020.000	$ 7.035.300
10622872	39	$424.480.000	$ 6.367.200
10622871	39	$432.330.000	$ 6.484.950
10622876	38	$457.360.000	$ 6.860.400
10622873	38	$416.750.000	$ 6.251.250
10622874	37	$404.590.000	$ 6.068.850
10622870	37	$529.560.000	$ 7.943.400
UNIVERSIDAD DEL CAUCA			
10623316	1	$202.000	$ 3.030
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
10621709	1	$690.300	$ 10.355
UNIVERSIDAD EAFIT-			
10625434	50	$458.248.770	$ 6.873.732
10625438	48	$446.057.484	$ 6.690.862
10625437	48	$430.639.102	$ 6.459.587
10625435	48	$429.204.833	$ 6.438.072
10625439	48	$442.471.813	$ 6.637.077
10625436	48	$448.208.893	$ 6.723.133
UNIVERSIDAD EAN			
10625927	73	$494.843.000	$ 7.422.645
UNIVERSIDAD ICESI			
10621713	1	$ 15.790.000	$236.850
UNIVERSIDAD LIBRE			
10625444	45	$199.195.010	$ 2.987.925
10625530	30	$ 4.461.500	$ 66.923
10626144	18	$203.853.054	$ 3.057.796
10627029	9	$ 29.555.500	$443.333
10626143	7	$ 60.706.413	$910.596
10626146	3	$ 15.088.500	$226.328
10625442	1	$ 3.325.000	$ 49.875
10625441	1	$ 7.646.710	$114.701
10625443	1	$ 6.057.000	$ 90.855
10625794	1	$ 3.965.000	$ 59.475
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA			
10625427	56	$412.067.920	$ 6.181.019
10625433	54	$391.656.230	$ 5.874.843
10625432	54	$381.603.580	$ 5.724.054
10625429	54	$396.293.710	$ 5.944.406
10625430	54	$398.297.640	$ 5.974.465

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN N° 1467 = 27 SEP 2018

IES	CANTIDAD	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
10625431	54	$428.232.620	$ 6.423.489
10627481	38	$260.144.000	$ 3.902.160
10626142	16	$121.248.200	$ 1.818.723
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			
10625422	71	$366.466.649	$ 5.497.000
10625426	57	$285.372.388	$ 4.280.586
10625424	56	$287.266.744	$ 4.309.001
10627027	38	$193.154.602	$ 2.897.319
10627026	38	$207.182.802	$ 3.107.742
10625440	33	$163.842.000	$ 2.457.630
10625580	30	$150.949.708	$ 2.264.246
10625907	17	$ 85.550.667	$ 1.283.260
10626148	4	$ 24.135.628	$362.034
10626149	1	$ 5.168.000	$ 77.520
10625906	1	$ 4.915.000	$ 73.725
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA			
10627373	1	$330.000	$ 4.950
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR			
10624249	1	$ 4.820.000	$ 72.300
Total general	**1.933**	**$ 14.757.104.518**	**$221.356.568**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M/CTE ($221.356.568)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 27 SEP 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Karen Rincón Moreno	Profesional 2 Programa Ser Pilo Paga	Karen R.	
Revisó	Ángela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administracion	Angela P.	
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA	DaRoll.	
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				